



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**NIVEL DE APORTACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN  
GENERAL Y RIMPE DE LA ZONA 7 DEL ECUADOR PERIODO 2020-2022**

**FIERRO RAMIREZ MARIA JOSE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2024**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**NIVEL DE APORTACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL  
RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE DE LA ZONA 7 DEL ECUADOR  
PERIODO 2020-2022**

**FIERRO RAMIREZ MARIA JOSE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA  
2024**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE CASOS**

**NIVEL DE APORTACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL  
RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE DE LA ZONA 7 DEL ECUADOR  
PERIODO 2020-2022**

**FIERRO RAMIREZ MARIA JOSE  
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MAZA IÑIGUEZ JOSE VICENTE**

**MACHALA  
2024**

# Nivel de aportaciones de los contribuyentes del régimen general y rimpe de la Zona 7 del Ecuador. Periodo 2020-2022

*por* Maria Jose Fierro Ramirez

---

**Fecha de entrega:** 31-jul-2024 08:09p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2425545144

**Nombre del archivo:** General\_Y\_Rimpe\_De\_La\_Zona\_7\_Del\_Ecuador\_Periodo\_2020-2022.docx (1.42M)

**Total de palabras:** 6842

**Total de caracteres:** 40310

## Nivel de aportaciones de los contribuyentes del régimen general y rimpe de la Zona 7 del Ecuador. Periodo 2020-2022

### INFORME DE ORIGINALIDAD

3%

ÍNDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.utmachala.edu.ec](https://repositorio.utmachala.edu.ec)

Fuente de Internet

1%

2

Submitted to Universidad Técnica de Machala

Trabajo del estudiante

1%

3

[www.slideshare.net](https://www.slideshare.net)

Fuente de Internet

<1%

4

[www.coursehero.com](https://www.coursehero.com)

Fuente de Internet

<1%

5

[repositorio.usmp.edu.pe](https://repositorio.usmp.edu.pe)

Fuente de Internet

<1%

6

[complete.bioone.org](https://complete.bioone.org)

Fuente de Internet

<1%

7

[www.subrayado.com.uy](https://www.subrayado.com.uy)

Fuente de Internet

<1%

8

Mónica Barreiro Delgado, Johanna Melisa Aguayo-Joza. "Resolución del régimen impositivo para microempresas", Revista Publicando, 2023

<1%

---

9	<a href="https://dspace.esPOCH.edu.ec">dspace.esPOCH.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="https://wiki2.org">wiki2.org</a> Fuente de Internet	<1 %
11	Marjorie Katherine Crespo García, Martín Andrés Romero Lalanguí. "Fomento de la cultura tributaria a través de Centros de Asesoría Fiscal", TECHNO REVIEW. International Technology, Science and Society Review /Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad, 2023 Publicación	<1 %
12	<a href="https://prezi.com">prezi.com</a> Fuente de Internet	<1 %

---

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

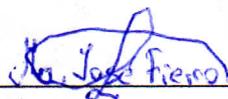
La que suscribe, FIERRO RAMIREZ MARIA JOSE, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado NIVEL DE APORTACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE DE LA ZONA 7 DEL ECUADOR PERIODO 2020-2022, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



---

FIERRO RAMIREZ MARIA JOSE

0706855095

## Dedicatoria

Dedico el presente trabajo realizado con mucho esfuerzo, paciencia y cariño, en primer lugar, a mi Dios por su guía y amor incondicional, y por haberme dado sabiduría para continuar día a día por cumplir mi sueño de convertirme en licenciada en contabilidad y auditoría.

A mi querida madre Ana Patricia Ramírez Barrezueta, en el horizonte de mis logros, tu amor ha sido el sol que ha iluminado mi camino. Este proyecto es más que un simple documento académico; es un reflejo de tus sacrificios, tus valores inculcados y tu inquebrantable apoyo a lo largo de mi trayectoria educativa. Cada página es un tributo a tu infinita dedicación y aliento que han sido mi fuente de fortaleza. A ti, mi inspiración más grande, te dedico este logro con todo mi amor y agradecimiento, reconociendo que tus bendiciones siempre me acompañan.

Se la dedico también a mi amado padre Abg. José Fierro Izurieta, aunque ya no estés físicamente conmigo, tu espíritu perdura en cada página de este proyecto. Tu sabiduría, tu amor incondicional y tu ejemplo de perseverancia han sido mi guía constante en este viaje académico. Esta obra lleva impreso el sello de tus enseñanzas y valores, y es un tributo a la profunda influencia que has tenido en mi vida. A ti, mi querido padre, te dedico este logro con todo mi amor y gratitud, sabiendo que tu legado perdurará en cada paso que doy.

Finalmente, se la dedico a mi hermana, en este viaje, tu presencia ha sido mi consuelo y mi fuerza. Tus palabras de aliento y tu apoyo incondicional han sido mi sostén en los momentos más difíciles. Este proyecto también es tuya, un reflejo de nuestra unión indestructible y de nuestro compromiso mutuo de crecer juntos. A ti, mi compañera de vida y cómplice de sueños, te dedico este logro con amor fraternal y admiración sincera.

## **Agradecimiento**

La culminación de este proyecto marca un hito significativo en mi vida académica y personal, y no habría sido posible sin el apoyo y la colaboración de muchas personas. A todas ellas, deseo expresar mi más sincero agradecimiento.

En primer lugar, quiero agradecer profundamente a mi tutor el Ing. Jose Vicente Maza Iñiguez, cuya guía experto, paciencia y valiosos consejos han sido fundamentales para el desarrollo de este trabajo. Su compromiso con mi formación académica y su dedicación para ayudarme a alcanzar mis metas han sido invaluable.

A mi familia, gracias por su amor y apoyo incondicional. Sus palabras de aliento y su comprensión han sido una fuente constante de fortaleza, especialmente en los momentos más desafiantes de este proceso.

A nuestros amigos, por su comprensión, apoyo emocional y por estar siempre ahí cuando más los necesitaba. Su amistad ha sido un pilar fundamental durante esta etapa de mi vida.

A la Universidad Técnica de Machala, por brindarnos los recursos y el entorno necesarios para llevar a cabo esta investigación. Su compromiso con la excelencia académica ha sido fundamental para mi desarrollo.

Finalmente, agradecemos a todas aquellas personas que, de una forma u otra, han contribuido a que este proyecto se hiciera realidad. Cada gesto de apoyo ha sido significativo y profundamente apreciado.

## Tabla de contenido

RESUMEN .....	6
ABSTRACT .....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
CAPÍTULO I.....	10
1.3.1 Generalidades del objeto de estudio .....	10
1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio.....	10
1.1.2 Objeto de estudio .....	10
1.1.3 Contextualización .....	10
Importancia de la Contribución Tributaria .....	11
Factores que Influyen en el Cumplimiento Tributario.....	11
Contribuyente.....	11
Tipos de Contribuyentes .....	12
Ilustración 1 Tipos de contribuyentes.....	12
Personas Naturales.....	12
Personas Jurídicas.....	13
Régimen Tributario Ecuatoriano .....	13
Régimen General.....	14
Ámbito de Aplicación:.....	15
Base Imponible: .....	15
Tasas Impositivas: .....	15
Obligaciones y Declaraciones: .....	16
Plazos y Procedimientos: .....	16
Incentivos y Exenciones: .....	16
Sanciones por Incumplimiento:.....	16
Transparencia y Legalidad:.....	16
Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad .....	16
Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) .....	17
Tabla 1 Características del Rimpe. ....	18
¿Qué impuestos deben declarar y pagar los contribuyentes del RIMPE?.....	18
Tabla 2 Impuesto a la Renta (I.R) .....	19
Tabla 3 Limite de pagos Rimpe.....	19
IVA .....	20
Tabla 4 Fechas límites para realizar la declaración del IVA .....	20

Negocios Populares.....	20
Declaración y pago de impuestos para negocios populares .....	21
Imp. Rta. ....	21
Tabla 5 Declaración y pago de impuestos para negocios populares.....	21
1. Hecho de interés.....	22
1.1 Contextualización de la problemática de la investigación .....	22
1.2 Justificación de la investigación .....	22
1.3 Objetivos de la investigación .....	23
1.3.1 Objetivo General .....	23
1.3.2 Objetivos Específicos .....	23
<b>CAPÍTULO II</b> .....	24
<b>1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICO DEL ESTUDIO</b> .....	24
2.1 Descripción del Enfoque Epistemológico de Referencia .....	24
RISE – RIMI – RIMPE.....	25
Ilustración 2 Parte del Régimen Tributario. ....	25
2.2 Bases teóricas de la investigación .....	25
Antecedentes Investigativos .....	26
Grafica 1 Datos estadísticos Dirección Zonal 7 .....	28
<b>CAPÍTULO III: PROCESO METODOLÓGICO</b> .....	29
3. Diseño o tradición de investigación seleccionada.....	29
3.1 Modalidades básicas de la investigación .....	29
Tabla 6 Matriz de diseño de la investigación .....	29
3.2 Enfoque Cualitativo - Cuantitativo. ....	30
Definición sobre las Datas Estadísticas. ....	30
3.3 Paradigma de la investigación .....	31
3.4 Metodología de la investigación.....	31
3.5 Tipo de investigación.....	31
3.6 Técnica de investigación.....	31
3.7 Instrumento de investigación.....	32
3.8 Proceso de recolección de datos en la investigación .....	32
3.9 Población y muestra .....	32
Tabla 7 Delimitación de la población .....	33
Tabla 8 Operalización de variables. ....	33
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	34
<b>4 Resultados de la investigación.</b> .....	34
4.1 Descripción y argumentación teórica de resultados.....	34
4.2 Tabulación e interpretación de las datas estadísticas.....	34

<b>Tabla 9 Régimen General y RIMPE_Periodo 2020 hasta el 2022.....</b>	<b>35</b>
<b>Grafica 2 Porcentajes de los periodos 2020 y 2021 de la zona 7.....</b>	<b>35</b>
<b>Tabla 10 Ciudades con mayor recaudación en los periodos 2020_2022.....</b>	<b>36</b>
<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>38</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo 1 Resolución del SRI.....</b>	<b>43</b>

## RESUMEN

El estudio sobre el nivel de aportaciones de los contribuyentes del Régimen General y el Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) en la Zona 7 del Ecuador durante el periodo 2020-2022 analiza la dinámica fiscal en una región caracterizada por una economía diversa, donde conviven tanto grandes empresas como microempresas. La Zona 7, que incluye las provincias de El Oro, Loja, y Zamora Chinchipe, se destaca por su mezcla de áreas urbanas y rurales con una fuerte presencia de microempresas.

El RIMPE fue implementado como una medida para facilitar la formalización de microempresas, ofreciendo beneficios fiscales y simplificación administrativa. Este régimen tiene como objetivo incentivar el crecimiento económico y la generación de empleo en sectores tradicionalmente desatendidos por el sistema tributario. Durante el periodo estudiado, el RIMPE ha jugado un papel crucial en la recaudación fiscal de la región, reflejando la importancia de las microempresas en la economía local.

El análisis comparativo entre el Régimen General y el RIMPE muestra que, aunque las grandes empresas bajo el Régimen General aportan una mayor cantidad en términos absolutos, las microempresas bajo el RIMPE han aumentado significativamente su contribución, tanto en número de contribuyentes como en recaudación total. Este crecimiento sugiere una tendencia hacia una mayor formalización y cumplimiento tributario entre las microempresas.

El estudio también resalta los desafíos que enfrentan estos regímenes, como la falta de conocimiento y capacitación entre los contribuyentes del RIMPE, y la necesidad de mejorar la claridad y la efectividad de las políticas fiscales para garantizar una distribución equitativa de la carga tributaria. Estos hallazgos son fundamentales para la formulación de políticas fiscales que promuevan un desarrollo económico sostenible y equitativo en la Zona 7 del Ecuador.

**Palabras claves:** Importancia de la Contribución Tributaria, Factores que Influyen en el Cumplimiento Tributario, Contribuyente, Tipos de Contribuyentes; Régimen Tributario Ecuatoriano

## ABSTRACT

The study on the level of contributions of taxpayers of the General Regime and the Tax Regime for Microenterprises (RIMPE) in Ecuador's Zone 7 during the period 2020-2022 analyzes the fiscal dynamics in a region characterized by a diverse economy, where both large companies and microenterprises coexist. Zone 7, which includes the provinces of El Oro, Loja, and Zamora Chinchipe, stands out for its mix of urban and rural areas with a strong presence of microenterprises.

RIMPE was implemented as a measure to facilitate the formalization of microenterprises, offering tax benefits and administrative simplification. This regime aims to encourage economic growth and employment generation in sectors traditionally neglected by the tax system. During the period studied, RIMPE has played a crucial role in the region's tax collection, reflecting the importance of microenterprises in the local economy.

The comparative analysis between the General Regime and RIMPE shows that, although large companies under the General Regime contribute a larger amount in absolute terms, microenterprises under RIMPE have significantly increased their contribution, both in number of taxpayers and in total collection. This growth suggests a trend towards greater formalization and tax compliance among microenterprises.

The study also highlights the challenges facing these regimes, such as the lack of knowledge and training among RIMPE taxpayers, and the need to improve the clarity and effectiveness of tax policies to ensure an equitable distribution of the tax burden. These findings are fundamental for the formulation of fiscal policies that promote sustainable and equitable economic development in Ecuador's Zone 7.

Key words: Importance of Tax Contribution, Factors that Influence Tax Compliance, Taxpayer, Types of Taxpayers; Ecuadorian Tax Regime.

## INTRODUCCIÓN

Conocer el nivel de Aportaciones de los Contribuyentes del Régimen General y RIMPE, que administra el (SRI), Zona 7 país Ecuador periodo 2020-2022.

El estudio proporcionará una visión clara de la recaudación de impuestos en la Zona7 durante 2020-2022, sino que también servirá como base para futuras políticas fiscales y estrategias de desarrollo económico. La información obtenida permitirá a los legisladores y a la sociedad en general comprender mejor cómo se gestionan y utilizan los recursos tributarios, promoviendo una mayor eficiencia y equidad en el uso de estos fondos.

La situación de las administraciones tributarias en América Latina refleja un complejo equilibrio entre la necesidad de recaudar impuestos y la obligación de utilizarlos de manera transparente y eficiente. Abordar la corrupción, mejorar la transparencia y garantizar que los ciudadanos vean un retorno claro de sus contribuciones son pasos esenciales para aumentar la confianza y la satisfacción con el sistema tributario. Solo a través de estos esfuerzos se puede asegurar una recaudación fiscal sostenible.

Superar los desafíos de incumplimiento tributario y desconfianza institucional, es crucial que los gobiernos de América Latina implementen estrategias integrales que aborden tanto la percepción pública como la realidad de la gestión fiscal. Educación fiscal y la modernización administrativa son elementos esenciales para restablecer la confianza y promover una cultura de cumplimiento tributario. Solo mediante estos esfuerzos coordinados se puede asegurar una recaudación fiscal efectiva que financie adecuadamente los servicios públicos.

Mejorar educación, cultura tributaria en países ricos en materias primas, pero con deficiencias en estos aspectos, es esencial implementar estrategias integrales que aborden tanto la falta de conocimiento como la desconfianza hacia las instituciones, la educación fiscal, la transparencia, la participación ciudadana, los incentivos para el cumplimiento, el fortalecimiento institucional y el combate a la corrupción son elementos clave para fomentar una cultura de cumplimiento tributario y asegurar una recaudación fiscal efectiva que beneficie a toda la sociedad. Con estos esfuerzos coordinados.

Abordar la desconfianza en las autoridades y la insatisfacción con el uso de los recursos públicos es crucial para reducir la evasión fiscal y mejorar el cumplimiento tributario en

la Zona 7 y otras regiones de América Latina. Implementar medidas de transparencia, fomentar la participación ciudadana, educar sobre la importancia de los impuestos, ofrecer incentivos para el cumplimiento voluntario, fortalecer las instituciones y combatir la corrupción son pasos fundamentales para lograr estos objetivos. Al tomar estas acciones, se puede restaurar la confianza pública y asegurar una recaudación fiscal efectiva que contribuya al desarrollo económico y social sostenible.

El sistema fiscal ecuatoriano se sustenta en la contribución de diversos sectores económicos, incluyendo tanto a grandes empresas bajo el Régimen General como a microempresas amparadas por el RIMPE. La Zona 7, que comprende varias provincias del Sur del Ecuador, es un área de interés particular debido a su diversidad económica y demográfica. En esta investigación, se realizará cuál es su nivel de aportación de los contribuyentes del Régimen General y RIMPE en esta región durante el periodo 2020-2022.

Es por ello que, en el presente trabajo de titulación, se efectuará su Nivel de Aportación de los Contribuyentes del Régimen General y Rimpe en la Zona 7 del Ecuador periodo 2020-2022, mediante un análisis comparativo demostrando la importancia del Régimen General y RIMPE en este período, por lo consiguiente; la información proporcionada será a través de datos estadísticos y revisión bibliográfica, además de información recolectada del Servicios de Rentas Internas.

## CAPÍTULO I

### 1.3.1 Generalidades del objeto de estudio

#### 1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio

##### 1.1.2 Objeto de estudio

En este trabajo, se focalizará nivel de aportaciones de los contribuyentes del Régimen General y el RIMPE en la Zona 7 del Ecuador durante el periodo 2020-2022. Este objeto de estudio comprende la investigación y la relación de la dinámica tributaria entre estos dos grupos de contribuyentes, con el objetivo de comprender cómo se relacionan y complementan en términos de su contribución al sistema fiscal regional.

##### 1.1.3 Contextualización

Dentro del sistema tributario ecuatoriano, los contribuyentes se dividen en varias categorías, entre las que se destacan aquellos bajo el Régimen General y el Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE). Estos dos grupos de contribuyentes representan sectores económicos diversos que contribuyen de manera significativa a la recaudación fiscal del país.

La contribución de los contribuyentes del Régimen General y RIMPE en la Zona 7 del Ecuador durante el periodo 2020-2022 es un tema de interés crucial en el contexto de la economía ecuatoriana. Como señala (Loyola y Cordero, 2022), la Zona 7 del Ecuador se destaca por su diversidad económica, que abarca desde centros urbanos hasta zonas rurales con una fuerte presencia de microempresas. Esta diversidad económica resalta la importancia de comprender cómo contribuyen diferentes sectores al sistema fiscal regional.

La pandemia de COVID-19, que afectó profundamente la actividad económica y la recaudación fiscal. Según (Arciniegas et al., 2023), Durante la pandemia, la recaudación fiscal puede haber fluctuado debido a la disminución de actividades económicas y el impacto en los ingresos de los contribuyentes. Es importante analizar cómo las diferentes categorías de contribuyentes (como aquellos bajo el Régimen General y el RIMPE) han respondido a estas condiciones adversas.

Basado en los hallazgos, sugerir posibles reformas o ajustes en las políticas fiscales que podrían beneficiar a ambos grupos de contribuyentes y promover la recuperación económica regional de manera equitativa y efectiva (Pinda y Romero, 2023) señalan que " Investigar cómo las empresas bajo el Régimen General y el RIMPE interactúan dentro del ecosistema económico local. Esto puede incluir cadenas de suministro, relaciones comerciales y colaboraciones estratégicas que impactan en la estabilidad económica de la zona. A continuación, expondremos algunos conceptos que contribuyen a una mejor comprensión del tema:

### **Importancia de la Contribución Tributaria**

Los ingresos tributarios ayudan a mantener las finanzas públicas sanas y contribuyen a la estabilidad económica del país, lo cual es fundamental para atraer inversiones y generar empleo, la contribución tributaria es un pilar fundamental, al permitir al Estado financiar servicios públicos esenciales y promover el crecimiento económico y social.

### **Factores que Influyen en el Cumplimiento Tributario**

La administración tributaria impacta directamente en la experiencia de los contribuyentes estos factores interactúan de forma compleja pudiendo variar según el contexto socioeconómico y cultural de cada región en Ecuador.

### **Contribuyente**

Según el Código Ecuatoriano de Impuestos, se entiende por contribuyente a toda aquella organización o persona que se encuentre vinculada a una actividad económica:

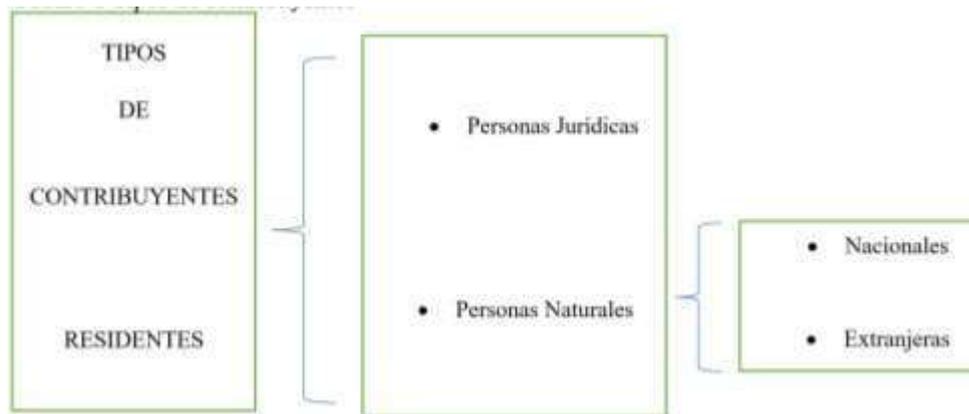
Art. 25.- Contribuyente. - Se considera obligado fiscal a toda aquella entidad o persona natural o Jurídica obligada tributariamente por ley para verificar el cumplimiento de la obligación impositiva. Quien está obligado legalmente a asumir las obligaciones del impuesto conserva intacta en todo momento el carácter contable del mismo, sin importar la posibilidad de que sea transmisible a terceras personas.

Este concepto coincide con lo establecido dentro de las normas ecuatorianas en relación con los contribuyentes, estableciendo como tales a los responsables y titulares de un bien o actividad por parte de toda aquella persona natural, Jurídica y demás responsables de un tributo.

En otras palabras, un contribuyente es la persona que ejerce alguna de las actividades tributarias y, en consecuencia, tiene la obligación de satisfacer la parte que corresponda a dicha entidad en tiempo y forma previstos legalmente en cada tributo.

## **Tipos de Contribuyentes**

### **Ilustración 1 Tipos de contribuyentes.**



Fuente propia: Srta. Maria José Fierro.

Dentro de la clasificación para los distintos contribuyentes que tienen una actividad económica distinta se las diferencia por pertenecer a dos grupos distintos sean estos naturales o jurídicos a continuación se detallan cada uno:

### **Personas Naturales**

Se consideran como personas naturales aquellas que puedan cumplir las funciones que a continuación se indican:

- ✓ Nacionales
- ✓ Extranjeros
- ✓ Extranjeras residentes

Efectivamente, existen varios tipos de residentes extranjeros, los cuales, para que sean tenidos y considerados domiciliados en el País, necesitan cumplir con un plazo obligatorio de tiempo de estadía de 183 (ciento ochenta y tres) días, seguidos o con

intervalos, como establece el Art. 7º se detalla los siguientes pasos para obtener el certificado.

Es considerado como domicilio permanente de una persona física su permanencia en el Ecuador por un lapso superior o iguales a un año calendario de ciento ochenta y tres (183) días consecutivos o ininterrumpidos, para un mismo período tributario.

### **Personas Jurídicas**

En Cuanto a la naturaleza del contribuyente, existen diferentes formas de establecerlo, destacando el Art. 1957 de la ley del Código civil del Ecuador, que establece: Una sociedad o empresa constituye por sí misma o por otras entidades independientes, o bien un acuerdo mediante los cuales se obliga una o más entidades económicas a constituir un fondo mutuo, con la finalidad distinta y común de distribuir entre sí el rendimiento obtenido del mismo.

Teniendo definido con claridad en qué consiste un sujeto tributario, conviene establecer el modo de calificación por parte de la administración de impuestos ecuatoriana, dando prioridad a aspectos relativos a los sistemas de registro y de control, como el Sistema general y el Impuesto de microempresas, cuyo alcance se aborda a profundidad a través de las siguientes observaciones:

### **Régimen Tributario Ecuatoriano**

Se denomina régimen impositivo vigente en el Ecuador a la normatividad que regula la actividad de los contribuyentes, mediante la determinación específica de las bases gravables, tarifas y montos que deben asumir según su actividad productiva, fuente de ingreso económica y patrimonial.

Según (Chiluisa, 2022), el Régimen Tributario Ecuatoriano es un pilar fundamental para operar permitiendo la recaudación y el desarrollo del país y asegura que todos los ciudadanos y empresas contribuyan de manera justa y equitativa al financiamiento del gasto público.

El régimen tributario ecuatoriano se fundamenta en principios constitucionales y legales que garantizan la equidad y eficiencia del sistema. Las políticas tributarias se desarrollan de manera independiente para adaptarse a las cambiantes condiciones

económicas y sociales del país.

La administración actual del SRI ha implementado un enfoque riguroso y severo en la aplicación del régimen tributario, consolidando el cobro y la imposición de impuestos como parte central de su programa político. Estos cambios y medidas buscan mejorar la recaudación fiscal y reducir la evasión, aunque también presentan desafíos para los contribuyentes en términos de adaptación y cumplimiento.

Implementar estrategias que promuevan la educación tributaria, la simplificación, la digitalización, y la transparencia es clave para alcanzar estos objetivos y fortalecer la confianza y el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Estos convenios permiten a los contribuyentes evitar ser gravados dos veces por el mismo ingreso en diferentes jurisdicciones.

La digitalización del proceso de declaración de impuestos en Ecuador, promovida por el SRI, representa un avance significativo hacia la modernización y eficiencia del sistema tributario. Al permitir a todos los contribuyentes pagar y presentar sus declaraciones en línea, el SRI facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reduce errores y costos administrativos, y mejora la transparencia y control del sistema tributario.

La legislación tributaria ecuatoriana, mediante la aplicación de reglas locales asegurando a los contribuyentes no sean sujetos a una doble imposición sobre sus ingresos globales. Estos mecanismos no solo promueven la equidad fiscal y la eficiencia administrativa, sino que también fomentan la inversión y el comercio internacional, beneficiando a la economía ecuatoriana en su conjunto (Villa, 2020).

## **Régimen General**

A pesar de los desafíos administrativos, su cobertura amplia y su contribución significativa a la recaudación fiscal lo hacen esencial para el funcionamiento y sostenibilidad del sistema tributario en Ecuador.

Según (Rivera, 2022), El Régimen General es el pilar fundamental del sistema tributario ecuatoriano, regulando y estableciendo un marco amplio de obligaciones fiscales y procedimientos de cumplimiento. A pesar de los desafíos administrativos, su cobertura amplia y su contribución significativa a la recaudación fiscal lo hacen esencial para el funcionamiento y sostenibilidad del sistema tributario en Ecuador.

El Régimen General es fundamental para el S.T.E, y asegura su cumplimiento normativo fiscal y promueve una gestión contable adecuada que contribuye al crecimiento de las empresas. Además, la recaudación tributaria bajo este régimen permite al Estado financiar mejoras económicas y sociales, beneficiando al país en su conjunto.

Es esencial como catastro de contribuyentes en Ecuador, abarcando por regímenes simplificados como el RIMPE-PN. Este régimen proporciona una base sólida para la recaudación tributaria, la fiscalización efectiva y el desarrollo económico sostenible del país, asegurando que todas las actividades económicas estén adecuadamente reguladas y contribuyan al bienestar general.

Estas características del R.G.I.Rta. del Ecuador establecen las bases para la correcta tributación de empresas y personas naturales, asegurando la equidad, transparencia y cumplimiento de las normativas fiscales en el país.

#### **Ámbito de Aplicación:**

**Personas Jurídicas:** Todas las empresas, corporaciones, sociedades y entidades legales que realizan actividades económicas en Ecuador.

**Personas Naturales:** Individuos que obtienen ingresos por actividades laborales, profesionales, empresariales u otras fuentes económicas que no califican para regímenes simplificados como el RIMPE-PN.

#### **Base Imponible:**

**Ingresos Gravables:** Se consideran todos los ingresos obtenidos dentro y fuera del país, según el principio de renta mundial.

**Deducciones Permitidas:** Se pueden deducir gastos necesarios para la generación de ingresos, como costos de operación, intereses sobre préstamos, depreciación de activos, entre otros.

#### **Tasas Impositivas:**

**Tarifa Progresiva:** Aplica diferentes tasas impositivas según el nivel de ingresos de la empresa o persona natural.

**Tasas Específicas para Sectores Especiales:** Algunos sectores económicos pueden tener tasas impositivas especiales o beneficios tributarios específicos.

### **Obligaciones y Declaraciones:**

Retenciones: Las empresas están obligadas a retener y pagar impuestos sobre pagos de sueldos, dividendos y otras transacciones sujetas a retención.

### **Plazos y Procedimientos:**

Presentación Electrónica: La mayoría de las declaraciones y pagos se realizan electrónicamente a través del portal del SRI.

### **Incentivos y Exenciones:**

Beneficios Tributarios: Algunos sectores económicos pueden beneficiarse de incentivos fiscales como exenciones temporales o reducciones de impuestos.

Inversiones y Desarrollo: Se pueden deducir ciertos gastos e inversiones que promuevan el desarrollo económico, como proyectos de investigación y desarrollo.

### **Sanciones por Incumplimiento:**

Multas y Recargos: El no cumplimiento de las obligaciones fiscales puede resultar en multas, recargos e incluso procesos judiciales según la gravedad de la falta.

### **Transparencia y Legalidad:**

Auditorías Externas: Las empresas pueden optar por auditorías externas para verificar la exactitud y transparencia de sus estados financieros y declaraciones de impuestos.

Es importante que las personas naturales consulten con un contador o asesor fiscal para determinar si están obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con las normativas específicas aplicables a su situación particular en Ecuador.

Por la naturaleza de sus actividades, algunas personas naturales involucradas en la agricultura, ganadería, actividades forestales u otras similares pueden necesitar llevar contabilidad para gestionar eficazmente sus operaciones y cumplir con las obligaciones legales.

### **Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad**

Es importante que trabajadores autónomos mantengan de manera organizada y precisa, sino que también les permite gestionar eficazmente sus finanzas personales y profesionales. Aunque no estén obligados a llevar contabilidad formal, es fundamental que estas personas naturales cumplan para asegurar transparencia en sus actividades económicas y cumplir con las normativas tributarias vigentes.

### **Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE)**

El RIMPE es una herramienta importante para promover el desarrollo de las microempresas en Ecuador, aliviando las cargas tributarias y administrativas que enfrentan estas pequeñas entidades. Esto no solo fomenta su crecimiento y formalización, sino que también contribuye positivamente al sistema económico del país al aumentar la base tributaria y mejorar el cumplimiento fiscal.

Según (Tandazo y Meja, 2022), El RIMPE es un sistema tributario especial establecido por la legislación ecuatoriana para facilitar la formalización y tributación de las microempresas ofrece beneficios fiscales y simplificaciones administrativas para las microempresas que cumplan con ciertos requisitos de tamaño y facturación; el objetivo es promover el crecimiento y desarrollo económico de las microempresas en el país. Es una herramienta importante para impulsar el emprendimiento y la generación de empleo, especialmente en el sector de las microempresas, esto demuestra el esfuerzo del gobierno ecuatoriano, que son fundamentales para la economía del país. Queda claro que RIMPE tiene un límite de ingresos anuales de \$300,000.00 y que los artesanos puedan acogerse a este régimen tributario especial.

De acuerdo con (Pluas, 2020), estos incentivos fiscales no solo ayudan a atraer inversiones hacia áreas clave para el desarrollo económico y tecnológico, sino que también pueden contribuir en los sectores. Si tienes más preguntas sobre cómo funcionan estos regímenes o deseas explorar ejemplos específicos, estaré encantado de ayudarte.

(Ramírez et al., 2020), menciona que, la importancia de que el SRI mantenga altos estándares en cumplimiento tributario eficiente por parte de los contribuyentes en Ecuador.

Según (Dávila, 2021), este régimen juega un papel crucial en facilitar un entorno más favorable para las microempresas, reduciendo la carga administrativa y fiscal que enfrentan, y promoviendo su contribución al sistema económico del país.

Esta estructura progresiva permite que las microempresas paguen impuestos de manera proporcional a sus ingresos, lo cual puede ser beneficioso para empresas con menores ingresos, aliviando la carga fiscal inicialmente. Este cambio refleja la transición que las empresas deben hacer cuando alcanzan cierto nivel de ingresos, adaptándose así al régimen tributario que corresponde a su capacidad económica.

Estas exclusiones están diseñadas para orientar el RIMPE hacia microempresas que operan en sectores específicos y que tienen características que se ajustan mejor a las simplificaciones administrativas y fiscales proporcionadas por este régimen. Empresas en sectores como la construcción o servicios profesionales pueden tener estructuras y necesidades fiscales más complejas que requieren una regulación diferente y más específica. Se presenta a continuación:

**Tabla 1 Características del Rimpe.**

CATEGORÍA	TIPO DE CONTRIBUYENTE	INGRESOS BRUTOS AL AÑO	CARACTERÍSTICAS
<b>EMPRENDEDOR</b>	Persona Natural / Sociedad	USD 20.000 a USD 300.000	Es probable que se haya formado como sociedad. Estructura operativa conformada por otros colaboradores.
<b>NEGOCIO POPULAR</b>	Persona Natural	USD 0 a USD 20.000	Emprendedores que se encargan de toda la producción. No es obligatorio constituirse como sociedad.

Fuente: (SRI, 2024).

### **¿Qué impuestos deben declarar y pagar los contribuyentes del RIMPE?**

La nueva ley puede haber revisado cómo se administra el IVA para los negocios populares, buscando un equilibrio para no desincentivar su crecimiento y formalización. Esto puede incluir ajustes en las tasas de IVA aplicables a ciertos bienes y servicios, así como en los umbrales y procedimientos de declaración para microempresas bajo el RIMPE, a continuación, en la siguiente tabla, detallamos los principales cambios al respecto a los contribuyentes RIMPE Negocios Populares:

**Tabla 2 Impuesto a la Renta (I.R)**

<b>INGRESOS ANUALES</b>	<b>TARIFA DE IMPUESTO A LA RENTA</b>
USD 0 a USD 2.500	USD 0
USD 2.500,01 a USD 5.000	USD 5
USD 5.000,01 a USD 10.000	USD 15
USD 10.000,01 a USD 15.000	USD 35
USD 15.000,01 a USD 20.000	USD 60

Fuente: (SRI, 2024)

Fomentar una cultura emprendedora implica apoyar a los nuevos empresarios con acceso a financiamiento, educación empresarial y redes de apoyo. Además, es fundamental crear un entorno regulatorio que facilite la creación y el crecimiento de empresas.

Aquellos contribuyentes Rimpe Negocios Populares deberán pagar una tarifa del año, notando que empiezan a pagar cuando generan más de \$2.500,00 y cuando esto lleguen a un máximo de \$20.000,00 pagará \$60 dólares.

En cuanto a los contribuyentes denominados Emprendedores dentro del RIMPE, el pago de IR aplica bajo lo estipulado en la siguiente tabla:

**Tabla 3 Limite de pagos Rimpe.**

<b>Límite inferior (USD)</b>	<b>Límite superior (USD)</b>	<b>Impuesto a la fracción básica</b>	<b>Tipo marginal (%)</b>
-	\$20.000,00	\$60,00	0%
\$ 20.000,00	\$50.000,00	\$60,00	1%
\$ 50.000,01	\$ 75.000,00	\$360,00	1,25%
\$ 75.000,01	\$ 100.000,00	\$672,50	1,50%
\$ 100.000,01	\$ 200.000,00	\$1.047,50	1,75%
\$ 200.000,01	\$ 300.000,00	\$2.797,52	2%

Fuente: (SRI, 2024)

Tarifa Impositiva Fija: La tarifa impositiva aplicable bajo el RIMPE no está sujeta a rebajas o disminuciones, lo que significa que es una tasa fija establecida por ley y no se ajusta en función de diferentes factores económicos o de rendimiento empresarial.

Declaración Obligatoria: Aunque en algunos períodos fiscales no haya habido ingresos generados, retenciones practicadas o créditos tributarios aplicables, los contribuyentes bajo el RIMPE deben cumplir correspondiente. Esto es crucial para mantener la formalidad y cumplir con las normativas fiscales.

## IVA

Se debe elaborar de acuerdo al último dígito de la cédula de identidad presentado los ingresos y egresos que efectúa de manera semestral o anual.

**Tabla 4 Fechas límites para realizar la declaración del IVA**

<b>9no dígito del RUC</b>	<b>Vencimiento 1er semestre (ene-jun)</b>	<b>Vencimiento 2do semestre (jul-dic)</b>
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

Fuente: (SRI, 2024)

Es importante que los contribuyentes estén al tanto de los períodos específicos en los cuales deben presentar las declaraciones mensuales, según lo establecido por la entidad reguladora.

### **Negocios Populares**

Este tipo de negocios no solo son importantes económicamente, sino que también juegan un papel crucial en el tejido social y cultural de una sociedad. El impacto de las pequeñas empresas locales, apoyo a proveedores y artesanos locales, y la contribución a la identidad comunitaria.

Su impacto va más allá de lo económico, fortaleciendo al proporcionar lugares de encuentro y contribuir a la identidad local. Estos negocios van mucho más allá de lo puramente económico, convirtiéndose en pilares fundamentales para el desarrollo social, cultural y la cohesión de las comunidades. Es un aspecto muy relevante a tener en cuenta al analizar su impacto.

Cuando estos negocios dejen de tener esa calificación, ya sea por superar los límites establecidos o por otras razones, deberán ajustar su documentación fiscal según corresponda. Es importante para ellos cumplir con las regulaciones fiscales para evitar sanciones y mantener su situación fiscal en orden. Los negocios populares que ya tenían facturas o al momento de su incorporación al RIMPE pueden seguir utilizándolas.

Los nuevos contribuyentes sean catalogados como negocios populares deben asegurarse de incluir la leyenda mencionada esto puede hacerse verificando previamente de no estar aún en dicho listado, pueden utilizar sellos u otras formas de impresión hasta que su inclusión sea confirmada.

**Declaración y pago de impuestos para negocios populares**

Estos negocios populares con ingresos de hasta \$20,000 no tendrán que presentar declaraciones mensuales de IVA ni anuales de Impuesto a la Renta, sino que pagarán un monto fijo de \$60.00 que les permite cumplir con ambas obligaciones tributarias.

**Imp. Rta.**

**Tabla 5 Declaración y pago de impuestos para negocios populares.**

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$20.000,00	\$60,00	\$0,00

Actividades Excluyentes al Régimen: Si un negocio popular realiza actividades que no están comprendidas dentro del régimen RIMPE, deberá mantenerse en el régimen para las actividades incluidas y presentar las declaraciones semestrales del IVA correspondientes para las actividades excluyentes.

## **1. Hecho de interés**

### **1.1 Contextualización de la problemática de la investigación**

Se ha observado un crecimiento significativo en la cantidad de microempresas en esta región esto ha llevado a un aumento en la participación de contribuyentes bajo el Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE). Sin embargo, existe una falta de comprensión sobre cómo esta mayor participación de microempresas en el RIMPE afecta la contribución tributaria, en comparación con los contribuyentes del régimen general.

Es decir, la investigación se centra en analizar y comparar el nivel de aportaciones tributarias entre los contribuyentes del régimen general y los del régimen RIMPE en la Zona 7 del Ecuador durante los años 2020 a 2022.

La problemática central radica en la necesidad de evaluar el impacto y la efectividad del régimen RIMPE, en comparación con el régimen general, para entender mejor su contribución a los objetivos de recaudación, equidad y desarrollo económico en la Zona 7 del Ecuador.

Se plantea la necesidad de una mayor interpretación y difusión de las medidas a seguir bajo este actualizado grupo de contribuyentes (RIMPE) para reducir la brecha de conocimiento entre los diferentes regímenes tributarios.

Se trata de una investigación integral que busca comprender a fondo la dinámica entre los contribuyentes del régimen general y el régimen RIMPE, para generar propuestas que fortalezcan la recaudación y equidad en la Zona 7.

### **1.2 Justificación de la investigación**

Estas justificaciones ayudarán a contextualizar la importancia de tu investigación en términos de su impacto potencial en políticas fiscales, desarrollo económico y equidad en la Zona 7 del Ecuador.

- **Crecimiento Significativo de Microempresas:** Durante este período, se observó un aumento notable en el número de microempresas en la Zona 7 del Ecuador, lo que sugiere un cambio en la dinámica económica local y posiblemente un impacto en la recaudación fiscal.

- **Impacto del RIMPE en la Formalización:** El régimen RIMPE está diseñado para incentivar la formalización de microempresas. Evaluar su efectividad durante estos años puede proporcionar insights sobre cómo estas políticas están contribuyendo a la economía

local.

- **Equidad Tributaria:** Examinar cómo los contribuyentes del régimen general y RIMPE contribuyen al sistema tributario puede revelar diferencias en la equidad fiscal y oportunidades para mejorarla.

- **Desarrollo Económico Regional:** Entender la contribución de estos grupos de contribuyentes al desarrollo económico de la Zona 7 puede ayudar a identificar áreas de crecimiento y posibles desafíos que enfrenta la región.

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar el Nivel de Aportaciones que tiene el Régimen General y RIMPE de la Zona 7 en la recaudación tributaria en el Ecuador, periodo 2020-2022.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Conocer las causas del aporte tributario realizado por los contribuyentes de negocios populares.
- Conocer las causas del aporte tributario realizado por los contribuyentes no obligado a llevar contabilidad.
- Conocer las causas del aporte tributario que realiza los emprendedores comparados con el aporte de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad.

## CAPÍTULO II

### 1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICO DEL ESTUDIO

#### 2.1 Descripción del Enfoque Epistemológico de Referencia

El régimen general va aplicar en empresas de todos los tamaños y sectores, sin hacer una distinción específica para las microempresas, es decir, el régimen general representa el sistema tributario convencional, que no contempla tratamientos diferenciados para las microempresas y emprendimientos (Ramos, 2022).

Es decir, se identificó la necesidad de implementar regímenes tributarios especiales y adaptados a las características y necesidades particulares de las microempresas, en contraste con el régimen general más complejo.

El RIMPE representa un esfuerzo por parte de las autoridades ecuatorianas para abordar las necesidades particulares de las microempresas y fomentar su crecimiento y formalización a través de un sistema tributario más accesible y adaptado (SRI, Regimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE, 2022).

El RIMPE no es un sistema estático, sino que ha ido evolucionando y modificándose para mantenerse relevante y adaptado a las necesidades de las microempresas en el contexto ecuatoriano.

El RIMPE ha tenido un impacto significativo al proporcionar a las microempresas un tratamiento fiscal más favorable esto ha reducido las barreras para el desarrollo y crecimiento de las microempresas, Como resultado, el RIMPE ha contribuido al fortalecimiento del tejido empresarial local. También ha impulsado en muchas regiones.

Asegurar el cumplimiento efectivo por parte de las microempresas abordando estos desafíos representa oportunidades para mejorar la efectividad del régimen. Al superar estos retos, se podrá maximizar la contribución del RIMPE al desarrollo económico y social (SRI, Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE, 2022).

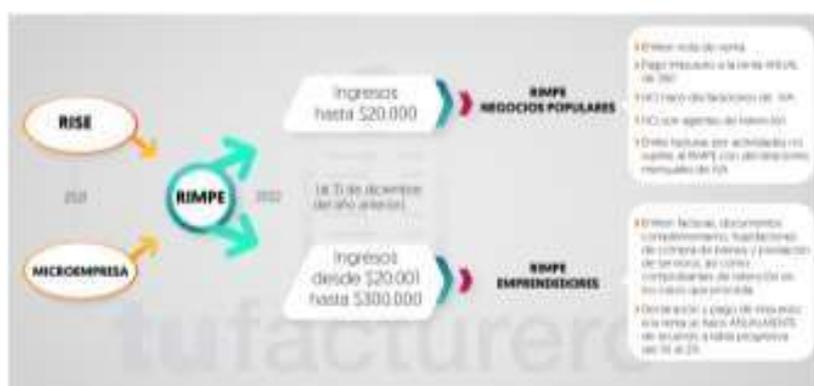
Dentro del RIMPE, el SRI entiende que estos grupos de emprendedores y negocios populares del RIMPE poder contar con esta información detallada sobre las particularidades de los distintos tipos de contribuyentes, especialmente los del RIMPE, facilita que las autoridades y el sector privado puedan diseñar e implementar programas

y políticas más efectivos y adaptados a las necesidades reales de estos microempresarios y emprendedores.

### **RISE – RIMI – RIMPE**

El S.R.I incorpora en el año 2008 su plataforma para los contribuyentes siendo el (RISE), por medio de la Ley Tributaria; teniendo oportunidad entregar solo notas de ventas pero sin el cobro del 12% que es el IVA; siendo reemplazada en el 2021 por (RIMPE) haciendo énfasis a pandemia mundial que se suscitó provocando que la economía descienda y que han salido de gran ventaja las MiPymes y Pymes teniendo como finalidad que los pagos se los realiza anualmente el cual declara (IR) e (IVA) el cual se encuentra estipulado en el Art. 97.7 de la Ley de Equidad Tributaria con tarifa del 15% que fue impuesta por el Presidente de la Republica del Ecuador Sr. Daniel Noboa Azín.

### **Ilustración 2 Parte del Régimen Tributario.**



Fuente: (Eqon, 2024).

## **2.2 Bases teóricas de la investigación**

### **Bases legales**

Estas leyes y normativas proporcionan un marco legal que apoya el crecimiento y la formalización de microempresas y emprendedores en Ecuador, facilitando su integración en la economía formal y mejorando su competitividad:

**Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI):** Esta ley promueve la creación y el desarrollo de emprendimientos, facilitando el acceso a financiamiento, eliminando barreras burocráticas y fomentando la innovación.

- **Resoluciones del (SRI):** Estas resoluciones establecen las directrices y procedimientos específicos para la inscripción, declaración y pago de impuestos bajo el RIMPE, así como la obligación de utilizar la facturación electrónica.

- **Código de Comercio y Ley de Compañías:** Regulan aspectos generales de la creación y operación de empresas, incluyendo las microempresas, y complementan las disposiciones específicas del RIMPE.

- **Ley de Defensa del Artesano:** Establece beneficios y consideraciones especiales para los artesanos que pueden acogerse al régimen RIMPE si cumplen con ciertos requisitos.

- **Reglamento de Facturación Electrónica:** Establece las normas para la implementación y uso de la facturación electrónica, obligatoria para los contribuyentes del RIMPE.

### **Antecedentes Investigativos**

- **Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE):** Un régimen tributario simplificado que reduce la carga administrativa y financiera para las microempresas, incentivando su formalización.

- **Facilitación de la Inscripción en el RUC:** Proceso simplificado y accesible para que los emprendedores y negocios populares se registren formalmente y comiencen a cumplir con sus obligaciones fiscales.

- **Facturación Electrónica:** Implementación de la facturación electrónica para mejorar la transparencia y el control fiscal, facilitando el cumplimiento tributario para los negocios populares.

- **Beneficios Fiscales:** Incentivos fiscales y reducciones impositivas para los negocios que se formalizan bajo el RIMPE, promoviendo la transición del sector informal al formal.

El RIMPE se diseñó con el objetivo de:

- **Facilitar la Formalización:** Simplificar los procesos para que los emprendedores y negocios populares puedan registrarse y cumplir con sus obligaciones fiscales.

- **Reducir la Carga Tributaria:** Ofrecer un tratamiento tributario simplificado que reduzca la carga administrativa y financiera para las microempresas, promoviendo su desarrollo y sostenibilidad.

- **Incentivar el Crecimiento:** Proporcionar beneficios fiscales y otros incentivos para fomentar la expansión y competitividad de las microempresas y los negocios populares.
- **Mejorar la Recaudación Fiscal:** Aumentar la base de contribuyentes mediante la formalización del sector informal, mejorando así la recaudación fiscal del país.
- **Promover la Inclusión Económica:** Integrar a los emprendedores y negocios populares en la economía formal, brindándoles acceso a financiamiento, mercados y otros recursos esenciales para su crecimiento.

Los contribuyentes inscritos en el RIMPE tienen un proceso simplificado en términos de declaración y pago de impuestos. Este régimen busca facilitar la formalización y tributación de microempresas, proporcionando beneficios fiscales y simplificaciones administrativas. Los microempresarios bajo el RIMPE deben cumplir con la liquidación y pago tanto del IVA como del IR de manera simplificada, con el objetivo de reducir la carga administrativa y promover el cumplimiento tributario.

El programa "Joven Emprende Ahora" de BanEcuador ha sido un importante impulso para el emprendimiento y la formalización de microempresas en Ecuador, beneficiando a familias emprendedoras, mujeres y jóvenes, y fortaleciendo su contribución al desarrollo económico y fiscal del país.

La capacidad de adaptación y reinención de los emprendedores en la Zona 7 fue crucial para la supervivencia y crecimiento de nuevos negocios. Las ciudades de Machala, Loja y Yantzaza se destacaron por su resiliencia económica, demostrando que, con innovación y apoyo adecuado, es posible transformar las crisis en oportunidades de desarrollo y éxito empresarial. Como se puede registrar en la Grafica 1 la variación de incremento y decrecimiento de las diversas recaudaciones que realiza la institución tributaria.

**Grafica 1 Datos estadísticos Dirección Zonal 7**



Fuente propia: Srta. Maria José Fierro.

## CAPÍTULO III: PROCESO METODOLÓGICO

### 3. Diseño o tradición de investigación seleccionada

#### 3.1 Modalidades básicas de la investigación

Este capítulo metodológico establece una hoja de ruta clara y detallada para la investigación sobre el régimen RIMPE en la Zona 7 se buscará e implementa una función práctica, así como su impacto en los microempresarios y en la recaudación fiscal. La colaboración con el SRI y la participación activa de los microempresarios serán fundamentales para el éxito de esta investigación (Monjarás et al., 2019), los diseños de investigación son esenciales para lograr una investigación de calidad, ya que proporcionan un marco estructurado para la planificación y ejecución sobre el RIMPE en la Zona 7, la combinación de diseños exploratorios, descriptivos y correlacionales permitirá obtener una comprensión profunda y detallada del impacto de este régimen en los microempresarios y su contribución a la recaudación fiscal. A través de un proceso metodológico riguroso, se podrán obtener resultados fiables y relevantes.

Este capítulo metodológico establece una hoja de ruta clara y detallada para la investigación explicativa sobre el régimen RIMPE en la Zona 7. A través de un enfoque mixto que combina métodos cuantitativos y cualitativos, se buscará entender las causas y efectos del RIMPE en los microempresarios y su contribución a la recaudación fiscal. La colaboración con el SRI y la participación activa de los microempresarios serán fundamentales para el éxito de esta investigación (Guevara et al., 2020).

**Tabla 6 Matriz de diseño de la investigación**

<b>Enfoque</b>	<b>Paradigma</b>	<b>Método</b>
Cuantitativo	Pragmático	Descriptivo - Cuantitativo
<b>Tipo de investigación</b>	<b>Diseño</b>	<b>Técnica</b>
Descriptivo	Experimental	Datos Estadísticas
<b>Instrumento</b>	<b>Unidad de estudio</b>	<b>Participante</b>
Análisis de contenido mediante una recopilación de información en el Servicios de Rentas Internas.	Muestra / Estadística Muestra: Datos otorgados por el S.R.I. Estadística: Datos del S.R.I.	Plataforma del Servicio de Rentas Internas.

Mediante la Tabla 6, damos a conocer la aplicación de los instrumentos presentados.

### **3.2 Enfoque Cualitativo - Cuantitativo.**

La metodología cuantitativa implica la elección para representar ciertos aspectos de eventos, los indicadores, seleccionados mediante conceptos y variables, permiten medir y analizar fenómenos complejos. Sin embargo, es importante reconocer que su debate metodológico (Piza et al., 2019).

Identificar las diferencias en términos de recaudación fiscal y desempeño económico entre ambos regímenes. Estos hallazgos son esenciales para formular políticas públicas que optimicen la recaudación fiscal y promuevan el crecimiento económico equitativo en la región.

Esta metodología permite no solo explicar fenómenos observables, sino también proporcionar evidencia empírica que puede informar decisiones políticas y prácticas empresariales orientadas al desarrollo económico y la equidad fiscal (Muñoz y Solís, 2021).

Ambas metodologías son fundamentales en la investigación cuantitativa porque permiten la recolección de datos objetivos y cuantificables, facilitando el análisis estadístico y la formulación de conclusiones basadas en evidencia empírica. Dependiendo de los objetivos de investigación y la naturaleza de los fenómenos estudiados, se selecciona la metodología más apropiada.

#### **Definición sobre las Datas Estadísticas.**

Las datas estadísticas se refieren a la recopilación, análisis, interpretación, presentación y organización de datos cuantitativos estas datas son fundamentales para entender patrones, tendencias y relaciones dentro de un conjunto de datos. Siendo necesario la información que se pidió al (SRI) y no obtuve la información mediante un oficio que se presentó; pero si se obtuvo los valores que se requirió del Régimen General, IVA, ICE; RIMPE.

- **Recopilación de Datos Cuantificables:** Incorporar estos tipos de preguntas dentro de entrevistas cualitativas puede enriquecer el análisis, proporcionando una base cuantitativa que complementa las narrativas detalladas y las experiencias personales recopiladas. Esto permite un enfoque de métodos mixtos que puede ofrecer una visión más completa y profunda del tema de estudio.

- **Análisis de Datos:** Los resultados del análisis estadístico se interpretan en el contexto identificando tendencias, diferencias significativas y relaciones entre variables.

### **3.3 Paradigma de la investigación**

Para (Miranda y Ortiz, 2021) mencionan que, los paradigmas son esenciales para la resolución de problemas e inconsistencias dentro de una disciplina científica, ya que proporcionan un marco estructurado para la investigación, fomentan la innovación y permiten la evolución continua del conocimiento científico.

El enfoque pragmático de Creswell te permite adaptar tu metodología de investigación a las necesidades específicas de tu estudio sobre los regímenes tributarios, utilizando diseños cuantitativos para recolectar y analizar datos relevantes que aborden de manera efectiva la problemática identificada en la Zona 7 de Ecuador.

### **3.4 Metodología de la investigación**

El método cuantitativo es fundamental en investigaciones que requieren precisión y objetividad en la medición de fenómenos, ofreciendo un marco sólido para evidenciar empíricamente, al utilizar el método cuantitativo de esta manera, se puede obtener una comprensión profunda y precisa de los patrones y relaciones dentro de los datos, lo que permite derivar conclusiones válidas y relevantes para el problema de investigación (Rivaneira, 2017).

### **3.5 Tipo de investigación**

La investigación descriptiva es fundamental para explorar, definir y comprender fenómenos sin alterar sus condiciones naturales, proporcionando una base sólida para el avance del conocimiento en diversas áreas del saber.

Se enfoca en observar y registrar cómo son las cosas, sin manipular variables ni controlar condiciones experimentales de manera deliberada. Este tipo de investigación busca proporcionar una imagen clara y comprensiva del fenómeno estudiado, utilizando métodos tanto cualitativos como cuantitativos según sea necesario para recopilar y analizar datos (Guevara et al., 2020).

### **3.6 Técnica de investigación**

Esta metodología te permite obtener información específica sobre las contribuciones fiscales de cada provincia en la zona estudiada, facilitando un análisis detallado de las diferencias y patrones observados (Salvador et al., 2021) determina que las Datas

Estadísticas proporcionan datos cuantitativos que permiten hacer generalizaciones sobre la población de estudio, además de revelar patrones y tendencias importantes que pueden guiar la toma de decisiones en diversas áreas.

### **3.7 Instrumento de investigación**

Los instrumentos que se emplearan dentro de este proyecto integrador es una investigación bibliográfica en el que consiste en la recopilación de los datos que han sido elaborados y haciendo la comparación respectiva de fuentes fiables que sería el Servicio de Rentas Internas. (De la Lama et al., 2022).

### **3.8 Proceso de recolección de datos en la investigación**

Se utilizan varios métodos de recopilación de datos de manera complementaria profunda investigativa. Esto puede incluir la triangulación de datos (usando múltiples fuentes o métodos para corroborar resultados) (Sánchez, 2022).

### **3.9 Población y muestra**

Una población puede ser infinita o finita y está definida por las características que comparten los individuos dentro de ella. Estas características pueden ser demográficas, geográficas, comportamentales u otras relevantes para el estudio (Molina, 2019).

(Mucha et al., 2020) menciona que son específicas haciendo inferencias o generalizaciones mientras que la muestra es un subconjunto representativo de la población que se selecciona para ser estudiado.

**Población:** Contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano de la zona 7 en el periodo 2020 y 2022

**Muestra:** Sectores de emprendedores de la zona 7 en la recaudación tributaria del periodo antes establecido.

**Tabla 7 Delimitación de la población**

AREA	Contabilidad
CAMPO	Tributación
TEMA	Nivel de Aportaciones De Los Contribuyentes Del Régimen General Y Rimpe De La Zona 7 Del Ecuador Periodo 2020-2022
OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	Determinar el Nivel de Aportaciones que tiene el Régimen General y RIMPE de la Zona 7 en la recaudación tributaria en el Ecuador, periodo 2020-2022.
DELIMITACIÓN ESPACIAL	Nivel de Aportaciones de la Zona 7 que corresponde a las Provincias; El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.
DELIMITACIÓN TEMPORAL	2020-2022

Fuente: Realizado por: Srta. Maria José Fierro.

**Tabla 8 Operalización de variables.**

<b>Dimensión</b>	<b>Subdimensión</b>
<b>REGIMEN GENERAL</b>	Contribuyentes Obligados a llevar Contabilidad
	Contribuyentes no Obligados a llevar Contabilidad
<b>RIMPE</b>	Emprendedores
	Negocios Populares

Fuente: Realizado por: Srta. Maria José Fierro.

## **CAPÍTULO IV**

### **4 Resultados de la investigación.**

#### **4.1 Descripción y argumentación teórica de resultados**

Al poder realizar compilación de datos obtenidos de los periodos 2020 hasta el 2022, proporcionados por el S.R.I con respecto al Régimen General, IVA, ICE; RIMPE se puede observar diferencia de recaudación dado por el lapso y duración que afecto drásticamente al país y el mundo entero productos de la pandemia Covid-19, existiendo un shock interno existiendo un déficit económico.

#### **4.2 Tabulación e interpretación de las datas estadísticas**

A continuación, se proyecta las datas de los tres periodos que se ha descrito con antelación, en donde se puede apreciar en la Tabla 9 se han escogido tres provincias de la zona 7, en la Grafica 2 se puede contemplar en el año 2020 con un 27% en lo que respecta al régimen general, en cuanto al Rise y que en la actualidad se denomina Rimpe el cual surgió en el 2021; en cambio al siguiente año fue acrecentando a un 32% y apenas el 1% se percibió del Rimpe; concretando con el periodo 2022 su incremento fue del 40%. Puntualizando que en las provincias que se han mencionado anteriormente y las ciudades el cual se van a presentar a continuación han tenido mayor ingreso se procede a describir a continuación:

**Tabla 9 Régimen General y RIMPE\_Periodo 2020 hasta el 2022.**

PROVINCIA	REGIMEN GENERAL 2020	RIMPE 2020	REGIMEN GENERAL 2021	RIMPE 2021	REGIMEN GENERAL 2022	RIMPE 2022
EL ORO	100.555.650	1.613.029	118.514.212	1.762.682	148.563.120	383.031
LOJA	30.743.011	518.237	31.273.113	566.940	38.725.770	101.246
ZAMORA CHINCHIPE	23.500.837	114.971	35.332.160	130.034	165.773.434	27.202
TOTAL DE RECAUDACION	154.799.497	2.246.237	185.119.485	2.459.656	353.062.324	511.478

Fuente: Realizado por: Srta. Maria José Fierro.

**Grafica 2 Porcentajes de los periodos 2020 y 2021 de la zona 7.**



Fuente: Realizado por: Srta. Maria José Fierro

**Tabla 10 Ciudades con mayor recaudación en los periodos 2020\_2022**

CIUDADES	PROVINCIA DE EL ORO																							
	2020								2021								2022							
	REGIMEN GENERAL	%	IVA	%	ICE	%	RIMPE	%	REGIMEN GENERAL	%	IVA	%	ICE	%	RIMPE	%	REGIMEN GENERAL	%	IVA	%	ICE	%	RIMPE	%
MACHALA	70.613.788	70.22%	39.133.217	70.63%	285.889	50.65%	744.745	46.17%	81.788.890	69.01%	56.194.169	68.91%	478.943	65.62%	821.517	46.61%	109.523.738	73.72%	71.515.096	69.80%	354.257	50.99%	194.650	50.82%
EL GUABO	7.406.586	7.37%	3.286.228	5.93%	-	-	225.281	13.97%	7.277.878	6.14%	-	-	-	-	233.185	13.23%	8.288.482	5.58%	-	-	81.124	11.68%	36.135	9.43%
HUAQUILLAS	-	-	-	-	99.614	17.65%	-	-	-	-	-	-	-	-	144.393	8.19%	8.010.041	5.39%	5.769.563	5.63%	63.208	9.10%	37.638	9.83%
PASAJE	-	-	-	-	59.863	10.60%	183.750	11.39%	-	-	-	-	109.328	14.98%	-	-	-	-	4.575.559	4.47%	127.054	18.29%	40.119	10.47%
SANTA ROSA	-	-	-	-	-	-	138.341	8.58%	7.240.032	6.11%	4.451.196	5.46%	-	-	141.356	8.02%	-	-	4.955.543	4.84%	-	-	31.159	8.13%
ZARUMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.501.683	5.52%	-	-	-	-	-	-	4.961.985	4.84%	-	-	-	-
	PROVINCIA DE LOJA																							
LOJA	26.628.190	86.62%	20.679.993	88.58%	490.707	75.32%	342.370	66.06%	26.404.648	84.43%	26.458.472	84.66%	700.158	84.68%	379.118	66.87%	33.131.827	85.55%	33.250.505	82.81%	1.286.050	90.15%	66.727	65.91%
CATAMAYO	923.395	3%	850.153	3.64%	44.119	6.77%	29.889	5.77%	1.033.405	3.30%	1.220.268	3.90%	40.672	4.92%	33.895	5.98%	1.101.893	2.58%	612.295	3.24%	38.489	2.70%	6.596	6.51%
MACARA					33.251	5.10%	22.716	4.38%	805.377	2.58%	365.552	1.17%	39.921	4.83%	24.787	4.37%	1.033.861	2.67%	551.260	1.37%	27.295	1.91%	4.964	4.90%
SARAGURO							15.383	2.97%	-	-	-	-	-	-	17.997	3.17%	616.808	1.59%	972.633	2.42%	-	-	2.368	2.34%
	PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE																							
YANTZAZA	13.194.453	56.14%	15.042.298	54.22%	31.817	60.46%	30.736	26.73%	15.532.663	43.96%	21.418.319	36.83%	230.914	90.05%	35.916	27.62%	59.104.957	35.65%	21.182.537	29.41%	111.783	75.22%	6.710	24.67%
EL PANGUI	7.379.703	31.40%	10.395.476	37.47%	1.190	2.26%	11.930	10.38%	16.427.490	46.49%	31.627.186	54.39%			12.141	9.34%	102.133.164	61.61%	42.892.254	59.55%	3.655	2.46%	1.909	7.02%
ZAMORA	1.995.920	8.49%	1.436.174	5.18%	14.217	27.01%	37.230	32.38%	2.435.898	6.89%	3.628.681	6.24%	15.269	5.95%	41.513	31.92%	3.391.460	2.05%	5.806.317	8.06%	16.218	10.91%	9.009	33.12%
CENTINELA DEL CONDOR	-	-	-	-	2.645	5.03%	8.130	7.07%	-	-	-	-	-	-	9.108	7%	-	-	-	-	2.944	1.98%	1.688	6.21%

Fuente: Realizado por: Srta. Maria José Fierro.

Como se puede reflejar en la Tabla 10 se encuentran establecidas las ciudades por cada provincia reflejando las recaudaciones en los años descritos es el IVA el cual se lo realiza de forma mensual o semestral.

## CONCLUSIÓN

Al poder concluir con el presente informe que ha sido de gran interés para su respectivo estudio siendo necesario obtener toda la información oficial del (SRI) sobre los contribuyentes fiscales bajo el Régimen General y RIMPE de la zona 7 que se encuentra incluida la zona 7 que incluye El Oro, Loja, y Zamora Chinchipe; dentro del cual no se pudo obtener de manera más detallada de los contribuyentes obligados y No obligados; de igual manera de los Emprendimientos y Negocios Populares.

Es importante realizar un análisis del comportamiento tributario fiscal en lo que puede contribuir la formalización de los negocios populares ofreciendo beneficios y asesoramiento para el conocimiento de las obligaciones que se deben presentar en las fechas que le corresponden.

Las condiciones socioeconómicas y la disponibilidad de apoyo financiero y programas gubernamentales durante la pandemia de COVID-19 han sido cruciales para mantener y aumentar el aporte tributario, capacidad de adaptación al comercio electrónico y la necesidad de formalización para acceder a nuevos mercados también han incentivado el cumplimiento tributario, finalmente una cultura tributaria fortalecida y la confianza en la administración fiscal.

Para analizar y tener más conocimiento con el ultimo objetivo específico no se pudo profundizar más en el tema ya que no tuve la respuesta necesaria que esperaba, pero si a las tarifas que son percibidas por la Agencia tributaria verificando las ciudades con mayor recaudación y no ha sido afectada por la emergencia sanitaria que duro un año calendario.

## **RECOMENDACIONES**

Se sugiere llevar a cabo estudios periódicos y comparativos utilizando los datos oficiales del SRI sobre los contribuyentes de la Zona 7, especialmente en las provincias de El Oro, Loja, y Zamora Chinchipe. Estos estudios deben incluir encuestas y entrevistas con los contribuyentes, ayudando a identificar áreas de mejora en la gestión tributaria y en la implementación de políticas que fomenten la formalización y el cumplimiento fiscal.

Es crucial desarrollar programas de educación y capacitación continua para los propietarios de negocios populares, enfocados en el conocimiento de sus obligaciones tributarias y los beneficios de la formalización. Estos programas deben incluir talleres prácticos, material didáctico accesible y asesoramiento personalizado, facilitado por el SRI y otras instituciones relevantes, para asegurar que los contribuyentes comprendan y cumplan con sus responsabilidades fiscales en las fechas correspondientes.

Es probable que el Régimen General tenga una mayor contribución en términos absolutos debido a que agrupa a empresas más grandes, pero el RIMPE puede mostrar un crecimiento significativo en la formalización de microempresas y su contribución relativa.

## Bibliografía

- 1.1.2** Arciniegas, P. O., Arias, C. W., & William, M. G. (2023). Evolución de la recaudación del impuesto a la renta y su impacto con la reforma tributaria en Ecuador. *Rev. Dilemas contemporaneos*.  
<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/3909/3835>
- 1.1.3** Chiluisa, V. J. (2022). *Tratamiento al impuesto a consumos especiales para las empresas de television propaganda periodo 2020-2022*.  
<https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/3148/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-024.pdf>
- 1.1.4** Dávila, T. L. (2021). Crecimiento económico y evolución de las finanzas públicas en el Ecuador periodo 2008-2020. *Rev. Economía y negocios UTE*.  
<https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/974/634>
- 1.1.5** De la Lama, Z. P., De la Lama Zubirán, M., & De la Lama, G. A. (2022). Los instrumentos de la investigación científica Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. *Rev. Horizonte de la ciencia*.  
<https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizontedelaciencia/article/view/1078/1489>
- 1.1.6** Eqon. (2024). *Qué es Régimen RIMPE*. <https://eqon.ec/que-es-el-regimen-rimpe/>
- 1.1.7** Guevara, A. G., Verdesoto, A. A., & Castro, M. N. (2020). Metodologías de investigación educativa Descriptivas, experimentales, participativas y de investigación acción. *Rev. Recimundo*.  
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-MetodologiasDeInvestigacionEducativaDescriptivasEx-7591592.pdf>
- 1.1.8** León, M. J., & Hurtado, F. A. (2022). *Aspectos a considerar para el cambio de régimen de microempresas a RIMPE emprendedores de Deli Clena año 2021-2022*.  
[https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/21166/1/Trabajo\\_Titulacion\\_1604.pdf](https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/21166/1/Trabajo_Titulacion_1604.pdf)
- 1.1.9** Loyola, T. F., & Cordero, G. D. (2022). Regimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Rev. Arbitraria Koinonia*.

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-  
RegimenSimplificadoParaEmprendedoresYNegociosPopul-8552204.pdf

- 1.1.10** Miranda, B. S., & Ortiz, B. J. (2021). Los paradigmas de la investigación un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *Rev. Ride*. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-74672020000200164&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74672020000200164&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- 1.1.11** Molina, P. Y. (2019). La refosteración como estrategia ambiental para la conservación de ríos y quebradas. *Rev. Indtec*. [https://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista\\_Scientific/article/view/339/490](https://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/339/490)
- 1.1.12** Monjarás, A. A., Bazán, S. A., Pacheco, M. Z., Rivera, G. J., Zamarripa, C. J., & Cuevas, S. C. (2019). Diseños de investigación. *Rev. Salud y Educación*. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/article/view/4908/6895>
- 1.1.13** Mucha, H. L., Chamorro, M. R., Oseda, L. M., & Alania, C. R. (2020). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Rev. Desafíos*. <http://revistas.udh.edu.pe/index.php/udh/article/view/253e/23>
- 1.1.14** Muñoz, C. E., & Solís, T. B. (2021). Enfoque cualitativo y cuantitativo de la evaluación formativa. *Rev. ReHuSo*. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rehuso/v6n3/2550-6587-rehuso-6-03-00001.pdf>
- 1.1.15** Pichincha, B. d. (2022). *Mejor Pyme una oportunidad para que tu negocio se transforme sin costo*.
- 1.1.16** Pinda, G. B., & Romero, F. A. (2023). *Regimén simplificado para emprendedores y negocios populares de los contribuyentes del cantón Guano*. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16656/1/UA-MCT-EAC-023-2023.pdf>
- 1.1.17** Piza, B. N., Amaiquema, M. F., & Beltrán, B. G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa algunas precisiones necesarias. *Rev. Conrado*. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1162/1167>

- 1.1.18** Piza, B. N., Amaiquema, M. F., Alejandro, & Beltrán, B. G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa algunas precisiones necesarias. *Rev. Conrado*. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>
- 1.1.19** Plusas, T. M. (2020). *Análisis comparativo del régimen Impositivo simplificado del Ecuador y el Régimen simplificado de microempresas en la provincia de Santa Elena periodo 2019-2020*. <https://repositorio.ug.edu.ec/items/35aaf9f7-6336-4065-8bc6-71a4641602a8>
- 1.1.20** Ramírez, C. A., Berrones, P. A., & Ramírez, G. R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Rev. Polo Conocimiento*. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributariaComoHerramientaParaCumpli-7398390.pdf>
- 1.1.21** Ramos, R. Y. (2022). La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayo Jaén primer semestre 2021. *Rev. Ciencia Latina*. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1605/2245>
- 1.1.22** Rivaneira, R. E. (2017). Lineamientos teóricos y metodológicos de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales. *Rev. Crescendo*. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LineamientosTeoricosYMetodologicosDeLaInvestigacio-6042332.pdf>
- 1.1.23** Rivera, G. C. (2022). *REgimen impositivo para microempresas y su incidencia en los principios tributarios de la constitución del Ecuador*. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14725/1/UA-MCT-EAC-004-2022.pdf>
- 1.1.24** Salvador, O. J., Marco, C. G., & Arquero, A. R. (2021). Evaluación de la investigación con encuestas en artículos publicados en revistas del área de Biblioteconomía y documentación. *Rev. Española de documentación científica*. <https://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/view/1322/2087>
- 1.1.25** Sánchez, M. D. (2022). Técnicas e instrumentos de recolección de datos en investigación. *Rev. UAEH*. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/tepexi/article/view/7928/8457>

- 1.1.26** SRI. (2022). *Regimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE*. <https://www.sri.gob.ec/rimpe#¿quiénes>
- 1.1.27** SRI. (2024). *Régimen simplificado para emprendedores y Negocios populares*. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- 1.1.28** Tandazo, C. M., & Meja, F. M. (2022). *Analisis de la conciliación tributaria en la determinación del impuesto a la renta a personas natural ejercicio 2022*. [https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/21187/1/Trabajo\\_Titulacion\\_1027.pdf](https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/21187/1/Trabajo_Titulacion_1027.pdf)
- 1.1.29** Villa, R. E. (2020). *Incidencia de la aplicación de los convenios de doble tributación en la recaudación tributaria ecuatoriana durante los periodos 2017-2018*. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16527/1/TESIS%20EVELYN%20ROSEMARY%20VILLA%20RUIZ.pdf>

# ANEXO

## Anexo 1 Resolución del SRI.



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EL ORO  
UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TRÁMITE No.** 1070120240088847  
**CONTRIBUYENTE:** FIERRO RAMIREZ MARIA JOSE  
**CÉDULA/RUC:** 0706855095  
**OFICIO:** 107012024OIDF0002741  
**CORREO:** [mfierro2@utmachala.edu.ec](mailto:mfierro2@utmachala.edu.ec); [majofierrora18@hotmail.com](mailto:majofierrora18@hotmail.com)

Srta.  
FIERRO RAMIREZ MARIA JOSE  
Ciudad. -

De mi consideración:

El artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas dispone que el Director General del Servicio de Rentas Internas, basado en el criterio de desconcentración, aprobará el Reglamento Orgánico Funcional institucional.

Que, mediante Acción de Personal Administrativa No. 1 - 80 - 52 del 27 de marzo de 2024, se otorgó el nombramiento de libre remoción a Ronald Daniel García Martínez, como Director Distrital de El Oro, desde el 01 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución No. DEO-JRDRDRI23-00000002 emitida el 07 de marzo de 2023, delega a quien desempeñe las funciones de Experto Supervisor Distrital de Gestión Tributaria de El Oro para expedir y suscribir con su sola firma el presente documento.

El numeral 2 del Art. 18 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"...No existirá reserva de la información excepto en los casos expresamente establecidos en la Ley..."*

De conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del Art. 99 del Código Tributario, la información de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionada con las obligaciones tributarias, será utilizada para los fines propios de la Administración Tributaria.

El Art. 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala *"...Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado."*

Por otro lado, el primer inciso del Art. 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala *"...Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 (66) y 24 (76) de la Constitución Política de la República..."*

El Art. 20 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala *"...La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a crear o producir información con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la institución o entidad, comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus objetivos institucionales deban producir..."*

Según los considerandos y en atención a su petición presentada en esta Administración Tributaria mediante trámite 1070120240088847 con fecha 30 de mayo de 2024 en donde menciona y solicita *"... Se le proporcione los siguientes datos:*

1. Cantidad total de contribuyentes registrados en el Régimen General (Contribuyentes Obligados y No Obligados) y RIMPE (Emprendedores y Negocios Populares) de la Zona 7 cada año fiscal entre 2020 - 2022.
2. Monto total de aportaciones realizadas por los contribuyentes del Régimen General y RIMPE de la Zona 7 para cada año fiscal entre 2020 - 2022.
3. Desglose de las aportaciones por tipo de impuesto (Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado).
4. En la Zona 7 cual es el que más han contribuido en los dos regímenes por cada año fiscal entre 2020 - 2022.
5. Cualquier otra información relevante que pueda ser útil para el análisis.

Esta Administración tiene a bien informarle que su petición ha sido atendida favorablemente, y que la misma consta como información pública en el siguiente link de la página web institucional del Servicio de Rentas Internas:

<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>



**Geovanny Genaro Niola Sornoza**  
**EXPERTO SUPERVISOR DISTRITAL DE GESTIÓN**  
**TRIBUTARIA DIRECCIÓN DISTRITAL EL ORO DEL SERVICIO DE**  
**RENTAS INTERNAS**

## Nivel de aportaciones de los contribuyentes del régimen general y rimpe de la Zona 7 del Ecuador. Periodo 2020-2022

### INFORME DE ORIGINALIDAD

3%

ÍNDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.utmachala.edu.ec](https://repositorio.utmachala.edu.ec)

Fuente de Internet

1%

2

Submitted to Universidad Técnica de Machala

Trabajo del estudiante

1%

3

[www.slideshare.net](https://www.slideshare.net)

Fuente de Internet

<1%

4

[www.coursehero.com](https://www.coursehero.com)

Fuente de Internet

<1%

5

[repositorio.usmp.edu.pe](https://repositorio.usmp.edu.pe)

Fuente de Internet

<1%

6

[complete.bioone.org](https://complete.bioone.org)

Fuente de Internet

<1%

7

[www.subrayado.com.uy](https://www.subrayado.com.uy)

Fuente de Internet

<1%

8

Mónica Barreiro Delgado, Johanna Melisa Aguayo-Joza. "Resolución del régimen impositivo para microempresas", Revista Publicando, 2023

<1%

---

9	<b>dspace.espoch.edu.ec</b> Fuente de Internet	<1 %
10	<b>wiki2.org</b> Fuente de Internet	<1 %
11	<b>Marjorie Katherine Crespo García, Martín Andrés Romero Lalanguí. "Fomento de la cultura tributaria a través de Centros de Asesoría Fiscal", TECHNO REVIEW. International Technology, Science and Society Review /Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad, 2023</b> Publicación	<1 %
12	<b>prezi.com</b> Fuente de Internet	<1 %

---